

11706 D. 1925.

N

Buenos Aires, Julio 31 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Rectificar la resolución de Julio 24 actual en el sentido de que la resolución que se recuerda a los Consejos Escolares es ^{la} de Mayo 5 de 1923 y no 1925, como en ella se consignaba.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, y previa anotación en D. de Personal, Archívese.

Fdo. Alvarez. - Ribera.

7767 D. 1919

N

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

Agregar al Art. 2º de la reglamentación de fecha 19 de Diciembre de 1921 el agregado que propone la Inspección Médica que dice: - "En estos certificados deberá consignarse el diagnóstico de la enfermedad que padece el recurrente o en su defecto remitir la historia clínica en sobre cerrado." Dicho sobre deberá ser dirigido al Director del Cuerpo Médico Escolar.

Comuníquese a las Oficinas por copias de actas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretario y archívese.

Fdo. Alvarez. - Ribera.